

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 3.231/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo en el periodo de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 1/2014, de modificación de créditos, mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2014, por lo que se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.692,70

VI	Inversiones reales	7.629,86
	Total Aumentos	27.322,56

B) FINANCIACIÓN

• Bajas Aplicaciones Presupuestarias

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.266,88
IV	Transferencias corrientes	13.454,68
VI	Inversiones reales	1.601,00
	Total Bajas Aplicaciones Presupuestarias	27.322,56

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena, a 9 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.